



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Secretaría de Gobierno de Ciencia,  
Tecnología e Innovación Productiva



**SNDM**

Sistema Nacional de  
Datos del Mar

“2019 - Año de la Exportación”

## **SISTEMA NACIONAL DE DATOS DEL MAR**

### **Plan de actividades para el fortalecimiento del SNDM Bases para la Solicitud de Apoyo Económico Formación de Recursos Humanos**

El **Sistema Nacional de Datos del Mar**, en adelante SNDM, se encuentra integrado por organismos pertenecientes al Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT) y otras instituciones que poseen información y datos de las ciencias del mar. El propósito de dicho sistema es garantizar la accesibilidad de los datos y la información marina del Océano Atlántico Sud Occidental y Antártida a las instituciones que integran el SNDM.

Con dicho propósito, el SNDM convoca a las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a presentar solicitudes para la asignación de apoyo económico destinado a la **financiación total o parcial** de actividades dirigidas a la formación de recursos humanos.

#### **1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los proyectos podrán presentarse durante todo el año y serán evaluados por el Consejo Asesor del SNDM, periódicamente. Las solicitudes deberán presentarse con una antelación no menor de cuatro meses a la fecha de inicio de las actividades.

##### **Obtención de los formularios:**

El formulario electrónico para la presentación de solicitudes puede obtenerse a través de Internet en la página del SNDM: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/sact/datos-del-mar>

##### **Presentación:**

La propuesta debe ser enviada por el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) a la Subsecretaría de Coordinación Institucional. Únicamente aquellas Instituciones que no cuenten con GDE deberán enviar el formulario, por correo postal o personalmente a:

**Sistema Nacional de Datos del Mar  
Subsecretaría de Coordinación Institucional  
Godoy Cruz 2320, 2º Piso  
(C1425FQD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
República Argentina**

Las consultas podrán efectuarse únicamente por correo electrónico a:  
[sndm@mincyt.gov.ar](mailto:sndm@mincyt.gov.ar)

#### **2. CONDICIONES GENERALES**

La institución solicitante, al momento de presentar la solicitud de financiamiento, deberá:



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Secretaría de Gobierno de Ciencia,  
Tecnología e Innovación Productiva



**SNDM**

Sistema Nacional de  
Datos del Mar

“2019 - Año de la Exportación”

- Tener actualizada la información declarada en el cuestionario de adhesión.
- Contar con una política institucional de acceso abierto en concordancia con lo establecido por la ley N° 26.899 y su reglamentación. Implementar un repositorio digital institucional, propio o compartido con otra institución, de publicaciones y de datos primarios de investigación a fin de difundir la producción científico-tecnológica que se genere con el apoyo de fondos públicos. En los casos en que el Centro dependa de una institución mayor, tanto las políticas de acceso abierto como el repositorio podrán ser el de la institución mayor.

La solicitud deberá ser suscripta por el responsable técnico del proyecto y el representante legal de las Instituciones que eventualmente serán las depositarias y responsables de los fondos adjudicados por la SGCTIP.

La inscripción para la solicitud de apoyo económico estará abierta a actividades de formación de recursos humanos que se encuadren en alguno de los tipos definidos más adelante y cuya realización esté prevista entre el 1° febrero del año y el 30 de diciembre del año vigente.

### **3. TIPOS DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:**

El apoyo económico está destinado a financiar los siguientes tipos de cursos, talleres, y capacitaciones:

- a) Cursos introductorios de proyectos de digitalización.** Estos cursos teóricos o teórico-prácticos estarán destinados a informáticos de las Instituciones adheridas al SNDM. El objetivo de los mismos será introducir los conceptos, estándares relacionados con los procesos de digitalización de datos oceanográficos que utilizarán las instituciones adheridas para gestionar información oceanográfica. Asimismo deberán brindar entrenamiento en la instalación, configuración y uso de herramientas de adquisición y provisión de datos al portal nacional.  
Carga horaria mínima: 25 hs (teórico) o 40 hs (teóricos-prácticos). Con evaluación. Alumnos: mínimo 20.  
Cantidad máxima de cursos al año: 4
- b) Cursos introductorios de procesamiento de datos oceanográficos – bases de datos oceanográficos.** Estos cursos teóricos o teóricos-prácticos estarán destinados a personal técnico o científico con responsabilidad sobre las bases de datos oceanográficos.  
Carga horaria mínima: 40hs (teóricos-prácticos). Con evaluación. Alumnos: mínimo 20.  
Cantidad máxima de cursos al año: 3.
- c) Cursos en usos de bases de datos.** Estos cursos teóricos o teóricos-prácticos estarán destinados a investigadores, becarios, gestores, operadores de bases de datos. El objetivo de los mismos será la introducción a los usos y aplicaciones de la base de datos (Ej. carga y administración de bases de datos, búsquedas inteligentes).  
Carga horaria mínima: 25hs (teórico) o 40 hs (teóricos-prácticos). Con evaluación. Alumnos: mínimo: 10 y máximo: 20.  
Cantidad máxima de cursos al año: 3



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Secretaría de Gobierno de Ciencia,  
Tecnología e Innovación Productiva



**SNDM**

Sistema Nacional de  
Datos del Mar

“2019 - Año de la Exportación”

- d) **Cursos en principios de calidad y método de limpieza de datos.** Estos cursos teórico-prácticos estarán destinados a técnicos informáticos y operadores de bases de datos oceanográficos. El objetivo de los mismos será la presentación de metodologías de trabajo y herramientas de software que contribuyen a la validación y asimilación de datos en el proceso de carga o luego de la misma utilizando los estándares requeridos por el SNDM.  
Carga horaria mínima: 25hs (teórico) o 40 hs (teóricos-prácticos). Con evaluación.  
Alumnos: mínimo 15.  
Cantidad máxima de cursos al año: 2.
- e) **Cursos de Análisis de Datos Oceanográficos.** Estos cursos están destinados a científicos y becarios usuarios de las bases de datos oceanográficas. El objetivo de los mismos será el análisis estadístico y procesamiento integral, incluyendo graficado específico de datos obtenidos desde la base de datos del SNDM.  
Carga horaria mínima: 40 hs (teóricos - prácticos). Con evaluación. Alumnos mínimo 15.  
Cantidad máxima de cursos al año: 2.  
Se deberán hacer cursos para cada orientación debido a las diferencias en el manejo y tipo de datos.
- f) **Otros cursos o talleres** no contemplados en los ítems anteriores que deriven en el fortalecimiento de las instituciones en su capacidad de generar registros digitalizados de sus colecciones de alta calidad y de participación en el SNDM. La aceptación de dichos proyectos quedará a criterio del Consejo Asesor del SNDM.

Los alumnos participantes de los cursos o talleres serán seleccionados por un comité científico propuesto por el Responsable de la presentación. Será condición necesaria que los alumnos residan en el país. El 50% de las vacantes del curso o taller deberán ser cubiertas por alumnos que no pertenecen al CENTRO organizador del curso. Además, sólo un 10 % de los alumnos podrán pertenecer a instituciones no adheridas al SNDM. En la solicitud, el Responsable Técnico del curso o taller deberá explicitar el perfil académico de los alumnos a los cuales está dirigida la actividad y el modo de evaluación.

- g) **Estadías de capacitación en digitalización en el país o en el exterior:** Destinadas a informáticos de las instituciones adheridas. El objetivo de las mismas será capacitar y/o entrenar a informáticos en temas relacionados con la digitalización de datos marinos. Deberán fortalecer las bases de datos.  
Plazos: las capacitaciones y/o entrenamientos no podrán ser superiores a 1 mes.

**La Institución solicitante se compromete a realizar una multiplicación del conocimiento adquirido en esa instancia, a través de la realización de una capacitación de pares provenientes de otros centros, laboratorios e institutos del país dentro de los 24 meses siguientes a la finalización de la capacitación.**

Todas las actividades de formación de recursos humanos deberán otorgar un certificado para los participantes especificando tipo de actividad, cantidad de horas, instituciones organizadoras, colaboración del SNDM.



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Secretaría de Gobierno de Ciencia,  
Tecnología e Innovación Productiva



**SNDM**

Sistema Nacional de  
Datos del Mar

“2019 - Año de la Exportación”

#### **4. PROCESO DE SELECCIÓN**

Solo serán consideradas para establecer su mérito aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos de admisibilidad que se detallan a continuación.

##### **4.1. Criterios de Admisibilidad:**

- La institución solicitante debe estar adherida al SNDM.
- Las fechas de inicio y finalización de las actividades de formación deben estar dentro de los plazos estipulados.
- Presentación completa de la información requerida en el formulario debidamente firmado por el responsable técnico.
- Presentación con una antelación no menor a los cuatro meses del inicio de las actividades.
- Recepción de la documentación respaldatoria completa y en forma.

##### **4.2. Selección de los proyectos**

La selección de las propuestas a ser financiadas será resuelta por el Consejo Asesor (CA) del Sistema Nacional de Datos del Mar. En el dictamen, el CA emitirá su opinión respecto de cada solicitud, con referencia a los criterios de selección que se detallan a continuación.

##### **Criterios para la determinación del mérito**

Para establecer el mérito de la solicitud, el CA tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ **La calidad del contenido de formación:** evalúa la concordancia entre los objetivos propuestos y los contenidos previstos en el programa formativo, conjuntamente con la propiedad del formato de la actividad y/o modalidad prevista. Asimismo, analiza sobre esa base la razonabilidad tanto del perfil requerido a los destinatarios de la actividad como de la cantidad de asistentes prevista.
- ✓ **La calidad de la organización de la actividad:** evalúa el grado de planificación de las reuniones o de la estadía; la adecuación de los recursos previstos y la infraestructura. Asimismo, analiza la razonabilidad de los presupuestos solicitados para financiamiento por parte del SNDM.
- ✓ **Los beneficios que se prevé que la actividad aporte al SNDM:** evalúa los resultados esperados de la actividad sobre el sistema en función del fortalecimiento del SNDM, las instituciones participantes, los alumnos; la incidencia esperada sobre los servicios que se prestan, sobre la productividad de las instituciones involucradas, entre otros.
- ✓ **Los antecedentes académicos y profesionales de docentes / profesores / tutores:** evalúa la trayectoria de los responsables de la organización del proyecto de formación, así como la experiencia en la enseñanza o en desarrollo de tutorías de parte de los profesores o tutores de la actividad.



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Secretaría de Gobierno de Ciencia,  
Tecnología e Innovación Productiva



**SNDM**

Sistema Nacional de  
Datos del Mar

“2019 - Año de la Exportación”

**En la determinación de mérito también se tendrá en cuenta la efectiva participación de las Instituciones solicitantes en las actividades a las que se las convoque en el marco del Plan de fortalecimiento del Sistema Nacional de Datos del Mar, así como la disponibilidad e iniciativa demostradas en favor del desarrollo solidario del Sistema.**

## **5. GASTOS PERMITIDOS**

El subsidio otorgado sólo podrá ser utilizado para los siguientes ítems según cada actividad:

Cursos y talleres:

- Honorarios de los docentes.
- Gastos de pasajes y viáticos para profesores invitados y alumnos participantes no residentes en las localidades en las que se dictan los cursos y/o talleres.
- Gastos de insumos: material de consumo (reactivos, material descartable, etc.), material didáctico (impresiones y publicaciones vinculadas al curso o taller, CDs, etc.).

Estadías de capacitación en digitalización en el país o en el exterior:

- Gastos de pasajes y viáticos para los participantes no residentes en las localidades en las que se realizan las estadías de capacitación (Interior y exterior del país).

**En ningún caso se financiará** la adquisición de equipamiento, material ni obras e instalaciones que, aunque se vinculen con el desarrollo del curso o taller, revistan el carácter de permanentes.

La divulgación y difusión de los cursos y talleres en cualquiera de sus formatos deberá contar con el logotipo del SNDM y de la SGCTIP que se proveerá a esos fines.

## **6. NOTIFICACIÓN**

Se notificará del resultado de la selección de los proyectos presentados a los responsables institucionales, a través de la página Web del SNDM, del correo electrónico y de los medios fehacientes que se encuentren a disposición.